

Olmué, 10 de diciembre de 2020.

**Señor**  
**Cristóbal de la Maza Guzmán**  
**Superintendente del Medio Ambiente**  
**Presente**

**REF.: 1.- Resolución exenta Nº 2025, del 08 de octubre del 2020, del Superintendente del Medio Ambiente (SMA).**

**2.- Resolución exenta Nº 2404, del 03 de diciembre de 2020, del Superintendente del Medio Ambiente (S).**

**MAT.: Responde requerimiento de documento de la REF. 2.**

De nuestra consideración:

Con relación a la resolución de la REF. 2 de vuestra institución, mediante la cual solicita información a nuestra representada, en el marco del procedimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Parque Eco-Recreativo Las Trancas” de vuestra institución, REQ-038-2020, venimos a responder lo siguiente:

**1.- Respecto al Resuelvo Primero: Estado de ejecución actual del proyecto.**

En las tablas siguientes, se muestra el estado actual de ejecución del proyecto, que incluye las obras ya ejecutadas y las que se ejecutarán una vez obtenida la resolución de calificación ambiental de la Comisión de Evaluación de la región de Valparaíso:

*Tabla 1. Superficies autorizadas IFC SAG Valparaíso*

Destino	IFC	Permiso de Edificación (P.E.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	% de Avance de Obra
Restaurantes y salones	RE 904/2019 SAG Dirección Regional de Valparaíso	P.E. 01/2020	490,0	100%
Oficinas administrativas		P.E. 01/2020	140,0	100%
Quinchos		P.E. 01/2020	300,0	100%
Baños y camarines		P.E. 01/2020	350,0	
- Área Piscinas		P.E. 01/2020	236,62	90%
- Área Quinchos		P.E. 01/2020	35,64	100%
- Área Esparcimiento		P.E. 01/2020	38,72	5%
- Funcionarios		P.E. 01/2020	38,72	100%
Boleterías		P.E. 01/2020	30,0	40%
Tiendas de Souvenir		P.E. 01/2020	60,0	90%
Equipamiento piscinas		P.E. 01/2020	60,0	90%
Cafetería		P.E. 01/2020	80,0	60%
Cobertizos para área tinajas		P.E. 01/2020	210,0	0%
Construcciones menores		P.E. 01/2020	100,0	40%
Salón de Spa		No tramitado 2da etapa	210,0	30%
Centro de eventos y conferencias		No tramitado 2da etapa	850,0	0%
Piscinas		No tramitado 2da etapa	2.105,8	70%
Total			4.985,8	

*Tabla 2. Superficies sin IFC.*

Destino	IFC	Permiso de Edificación (P.E.)	Superficie (m <sup>2</sup> )	% de Avance de Obra
Tiendas de camping	Sin IFC	Sin P.E.	496,0	0%
Quinchos	Sin IFC	Sin P.E.	200,0	0%
Cobertizos para áreas tinajas	Sin IFC	Sin P.E.	390,0	0%
Minimarket	Sin IFC	Sin P.E.	100,0	0%
Total			1.186,0	

a.2. - Áreas de esparcimiento: 39.940 m<sup>2</sup>.

a.3. -Áreas de estacionamientos y senderos: 13.670 m<sup>2</sup>.

Se adjunta a la presente misiva en el “Anexo 1. Imágenes Superficies Ejecutadas y en Ejecución”.

**2.- Respeto al Resuelvo Segundo: Plazo de entrega de la información del Resuelvo Primero:**

La presente respuesta al documento de la REF. 2 se hace dentro del plazo otorgado.

**3.-Respecto al Resuelvo Tercero: Entrega de la información.**

Se deja constancia que la respuesta será remitida vía correo electrónico a la oficina de partes de la SMA, y se enviará mediante el siguiente hipervínculo de Google Drive el “**Anexo 1. Imágenes Superficies Ejecutadas y en Ejecución**”:

 [Anexo 1. Imágenes Superficies Ejecutadas y en E...](#)

Ante cualquier dificultad en la descarga del documento adjunto, comunicarse con María José Martínez, correo: [m.martinez@socoinspa.cl](mailto:m.martinez@socoinspa.cl).

**4.- Respeto al Resuelvo Cuarto: Reitera no ejecución del proyecto.**

Se reitera que no se ejecutará ninguna de las obras contempladas para el proyecto, conforme lo señalado en el numeral 1 precedente, hasta no contar con la resolución de calificación ambiental favorable.

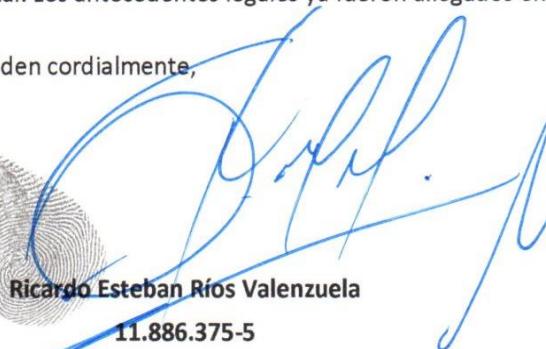
**5.- Respeto al Resuelvo Tercero: Solicitud de cronograma de elaboración de la DIA.**

En la tabla 3 adjunta, se presenta el cronograma de elaboración y tramitación de la DIA del proyecto “Parque Eco-Recreativo Las Trancas”, para lo cual se propone un plazo total de 21 meses, teniendo en consideración que los plazos asociados a la tramitación del proyecto en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que administra el Servicio de Evaluación Ambiental, no son de nuestra completa responsabilidad, aunque estos se encuentran definidos en el Reglamento del SEIA, ya que debido a los efectos de la pandemia, se debieron suspender muchos procedimientos, cuando ocurran estas circunstancias, les enviaremos los antecedentes correspondientes.

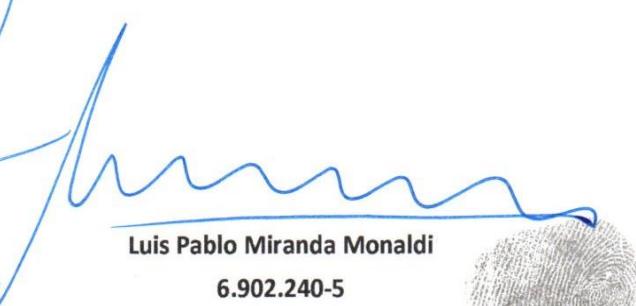


Además, queremos reiterar que el titular responsable de la tramitación, ejecución y operación del Proyecto “Parque Eco-Recreativo Las Trancas”, será la empresa inicialmente fiscalizada “**Centro Recreativo e Inversiones Las Trancas SpA**”, que será el titular para los efectos de la evaluación ambiental. Los antecedentes legales ya fueron allegados en el procedimiento.

Se despiden cordialmente,



Ricardo Esteban Ríos Valenzuela  
11.886.375-5  
Representante Legal  
Centro Recreativo e Inversiones  
Las Trancas SpA



Luis Pablo Miranda Monaldi  
6.902.240-5  
Representante Legal  
Sociedad de Inversiones y Comercial  
Santa Elena Limitada

Expediente: REQ-038-2020

C/c.- Archivo Titular.

Se adjunta mediante Google Drive:  [Anexo 1. Imágenes Superficies Ejecutadas y en E...](#)

**Anexo 1. Imágenes Superficies Ejecutadas y en Ejecución.**